



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

Buenos Aires, 17 de julio de 2023

RES. SAGyP N° 333/23

VISTO:

El TEA A-01-00015180-3/2023 caratulado "D.G.C.C. S/ PROVISIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE UN SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO Y AUDIOEVACUACION PARA LA SEDE SITA EN SUIPACHA 150 DE LA CABA"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 289/23 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y se llamó a Licitación Pública N° 2-0008-LPU23, correspondiente a la contratación del servicio de provisión, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación de un sistema de detección de incendio y audioevacuación para el edificio sito en Suipacha 150 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses doscientos cinco mil (US\$ 205.000.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 29 de junio de 2023 a las 11:00, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 29 de junio de 2023 se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 90340/23), dejándose constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma CENTRY S.A. (CUIT 30-70979480-5), la cual obra vinculada como Adjunto 90357/23 y asciende a la suma de dólares estadounidenses doscientos veinte mil (US\$ 220.000.-).

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. Adjunto 95860/23) y manifestó que la oferta presentada por la firma CENTRY S.A. (CUIT 30-70979480-5) resulta admisible, y, en consecuencia, concluyó que corresponde "(...) preadjudicar a la firma CENTRY S.A., la presente contratación por la suma de dólares estadounidenses doscientos veinte mil con

00/100 (USD 220.000.-)”

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 95967/23), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6658 (v. Adjuntos 95926/23 y 97738/23) y se notificó el Dictamen en cuestión a la empresa oferente, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 95864/23.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 12147/2023.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que así pues, cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen de Evaluación de Ofertas ya citado y corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0008-LPU23.

Que en consonancia con lo antedicho, resulta propicio adjudicar la Licitación Pública N° 2-0008-LPU23 a la firma CENTRY S.A. (CUIT 30-70979480-5) por la suma total de dólares estadounidenses doscientos veinte mil (US\$ 220.000.-), todo ello según los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria.

Que por la Resolución CM N° 304/2022, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el

artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y las Resoluciones CM Nros. 276/2020 y 304/2022;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0008-LPU23, de etapa única, correspondiente a la contratación del servicio de provisión, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación de un sistema de detección de incendio y audioevacuación para el edificio sito en Suipacha 150 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudicase la Licitación Pública N° 2-0008-LPU23 a la firma CENTRY S.A. (CUIT 30-70979480-5) por la suma total de dólares estadounidenses doscientos veinte mil (US\$ 220.000.-), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Artículo 3º: Instruyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma adjudicataria y confeccionar la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Dirección de Seguridad. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

RES. SAGyP N° 333/23



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Clara Valdez
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES